



Universidad
de Alcalá

GUIA DOCENTE

ASIGNATURA

Subject

Derecho Financiero y Tributario II

Tax Law II, Joint Degree in Law and Business Administration, University of Alcalá

**Doble Grado en Derecho y
Administración y Dirección de
Empresas**

Universidad de Alcalá

Curso Académico 2022/2023
Curso 3º – Cuatrimestre 2º

Academic year 2022/2023
3rd level – second term

GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	Derecho Financiero y Tributario II
Código:	400020
Titulación en la que se imparte:	Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.
Departamento y Área de Conocimiento:	Ciencias Jurídicas / Derecho Financiero y Tributario
Carácter:	Obligatoria
Créditos ECTS:	6
Curso y cuatrimestre:	3er curso / 2º cuatrimestre
Profesorado:	Prof. Dr. Tomás García Luis
Horario de Tutorías individuales (previa petición por email o personalmente)	Lunes y Miércoles de 16 a 17 h. (previa petición de cita por email):
Idioma en el que se imparte:	Español

La Universidad de Alcalá garantiza a sus estudiantes que, si por exigencias sanitarias las autoridades competentes impidieran la presencialidad total o parcial de la actividad docente, los planes docentes alcanzarían sus objetivos a través de una metodología de enseñanza-aprendizaje y evaluación en formato online, que retornaría a la modalidad presencial en cuanto cesaran dichos impedimentos

1. PRESENTACIÓN

Todos los años la mayoría de las personas físicas han de presentar una declaración sobre la renta obtenida en el ejercicio fiscal precedente y una liquidación del tributo que grava las mismas; del mismo modo, las sociedades mercantiles y otras personas jurídicas han de presentar la declaración-liquidación del impuesto que grava sus beneficios. Por otro lado, muchos profesionales y empresarios (entre ellos los abogados) han de repercutir IVA y gestionar dicho tributo en relación con su actividad económica. También se cobran periódicamente determinados impuestos que gravan la propiedad inmobiliaria (Impuesto sobre Bienes Inmuebles o IBI), o determinados servicios públicos prestados en relación con la misma, como sería el caso de las tasas de recogida de basuras, etc. Asimismo, en determinados supuestos concretos y esporádicos (adquisición de bienes inmuebles de segunda mano, documentación de determinados actos jurídicos, percepción de una herencia o donación) se han de liquidar e ingresar determinadas cantidades en el Erario Público. Y todo ello por citar sólo algunos ejemplos.

Derecho Financiero y Tributario II se concibe como una asignatura obligatoria en el vigente plan de estudios de Grado en Derecho, con un peso de 6 créditos que se han traducido en 2 horas de clases teóricas y una hora práctica por semana durante las aproximadamente 15 semanas de clase que tiene el cuatrimestre. La materia que ahora se presenta podría conceptuarse como la **parte especial del Derecho Financiero y Tributario**, dedicada al análisis de las principales figuras tributarias de nuestro sistema jurídico (impuestos básicamente), tanto a nivel estatal como autonómico y local.

Habida cuenta de que en el Doble Grado de Derecho y Administración y Dirección de Empresas existe otra asignatura (*“Régimen Fiscal de la Empresa”*) dedicada al mismo ámbito de estudio, de común acuerdo entre las áreas de conocimiento implicadas se ha estimado oportuno distribuir la materia entre ellas de la siguiente forma:

- En la asignatura de *“Régimen Fiscal de la Empresa”* se estudiarán:

- * El Impuesto sobre Sociedades.
- * El Impuesto sobre el Valor Añadido.
- * El Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

- En la asignatura *“Derecho Financiero y Tributario II. Parte especial”* se abordaría el estudio de gran parte del resto de los impuestos estatales, de todos los impuestos locales y del marco impositivo de las Comunidades Autónomas, quedando las figuras concretas que van a estudiarse recogidas en el programa de la asignatura que se expone más adelante.

La parte especial del Derecho Financiero y Tributario se encuentra relacionada con otras asignaturas de Derecho Público y Privado, pues en definitiva los actos y negocios jurídicos que se gravan suelen tener un cierto contenido económico (compraventas, donaciones, herencias, titularidad de bienes, percepción de sueldos, realización de actividades empresariales o profesionales, etc.) y vienen regulados por normas sustantivas de otras disciplinas del Derecho (Mercantil, Civil, Laboral, Administrativo). Por ello un conocimiento previo de las disciplinas jurídicas sustantivas que regulan los actos gravados es claramente recomendable.

Como puede fácilmente derivarse de lo indicado con anterioridad, se trata de una asignatura con tintes claramente prácticos.

En definitiva, se trata de una materia cuyos contenidos deben necesariamente conocerse por quien vaya a ejercer profesionalmente en el mundo del Derecho, dado que la interacción con la Hacienda Pública es algo inevitable. Por ello, un conocimiento de los distintos tributos que gravan los diversos actos y negocios jurídicos que pueden realizarse es algo muy recomendable para quien pretenda ejercer como jurista. No en vano, el cliente pretende en la mayoría de las ocasiones un asesoramiento integral: no requiere exclusivamente que se le solucione una cuestión jurídica concreta (redacción de un contrato, partición de una herencia, constitución de una sociedad mercantil, etc.) sino que se le informe de las obligaciones tributarias (coste fiscal) que derivarán de tales actos y negocios jurídicos y, a ser posible, la liquidación y gestión de pago de los tributos que hayan de devengarse.

Prerrequisitos y recomendaciones:

Se recomienda encarecidamente haber cursado *Derecho Financiero y Tributario I* para tener asimilados los conceptos básicos del Derecho Financiero y Tributario. Por otro lado, es igualmente recomendable tener conocimientos básicos de Derecho Civil, Mercantil, Laboral y Administrativo.

English translation

Taxes are usually collected on many legal acts and transactions. Because of that Lawyers are required to know at least the basics of Spanish taxation in order to advice their clients on some financial consequences of their legal actions. Particularly some fundamental taxes of the Spanish Legal System will be studied at National and local level, as income tax, wealth taxes, Inheritance and donations tax as well as other taxes paid on some transfer of goods among –mostly– individuals (stamp duties). *Tax Law II* has 6 ECTS credits, which means 2 hours theoretical lectures and 1 hour of guided activities. This subject (listed in the Law degree program) will be taught together with the subject Enterprise Taxation (listed in the Business Administration degree program), where other tax figures are analysed (such as Value Added Tax –VAT–, Corporate Tax or Non Residents Income Tax).

It is advisable to have already studied *Tax Law I* as some basic concepts on taxation and Accounting –as well as on Contract and Family Law, Commercial Law, Labour Law and Administrative Law– are presumed.

2. COMPETENCIAS

Competencias genéricas:

1. Consolidación y profundización del aprendizaje de técnicas de búsqueda de información, selección y evaluación de documentación.
2. Iniciación a la crítica de textos doctrinales básicos.
3. Análisis de problemas complejos e interdisciplinares y búsqueda de soluciones desde diferentes ámbitos.
4. Perfeccionamiento de la capacidad de expresión oral y escrita y de trabajo colaborativo en equipo, desarrollando competencias avanzadas en argumentación.
5. Desarrollo de aprendizaje autónomo.

Competencias específicas:

1. Conocer los distintos tributos existentes en el sistema jurídico español, tanto a nivel estatal como autonómico y local, así como a qué actos y negocios jurídicos les resultan aplicables.
2. Identificar las compatibilidades e incompatibilidades entre unos impuestos y otros.
3. Saber liquidar, siquiera básicamente, los distintos tributos existentes en el ordenamiento jurídico español.

3. CONTENIDOS

Los contenidos de la asignatura se encuentran divididos en cuatro bloques bien definidos, que se detallan a continuación:

Bloques de contenido	Total de semanas
Visión general del sistema tributario, Impuesto sobre el Patrimonio e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	• 4 semanas (1 ^a a 4 ^a)
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)	• 7 semanas (5 ^a a 11 ^a)
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Tributación autonómica y local	• 4 semanas (12 ^a a 15 ^a)

En cada uno de los bloques antes señalados se estudiarán los distintos tributos pertenecientes al sistema tributario estatal, autonómico o local, la siguiente estructura:

- 1) ¿**Por qué** motivo ha de satisfacerse el tributo? Se identificará el hecho, acto o negocio jurídico que motiva la exacción del tributo.
- 2) ¿**Quién** debe satisfacerlo? Se analizarán en este ámbito los obligados tributarios a satisfacer el tributo o a cumplir obligaciones tributarias respecto del mismo.
- 3) ¿**Qué cantidad** se debe satisfacer? Habrá de calcularse la cuota a ingresar del tributo en cuestión de acuerdo con su proceso de liquidación.
- 4) ¿**Cuándo y cómo** ha de satisfacerse? Se analizarán las distintas obligaciones formales que rodean el pago de la cuota tributaria: lugar, forma y tiempo de ingreso, formalidades que han de cumplimentarse (impresos normalizados), existencia de programas de ayuda para realizar la liquidación, etc.

En el **primer bloque** se examinarán dos tributos que gravan las personas físicas: el impuesto sobre el patrimonio -que grava las grandes fortunas- y el tributo que grava las donaciones, sucesiones hereditarias y otros negocios a título lucrativo.

En el **segundo bloque** se estudiará el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que grava las rentas obtenidas por personas físicas que tengan su residencia en España.

En el **tercer bloque** serán desarrollados el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) y los sistemas tributarios de las comunidades autónomas y de los entes locales.

A continuación, y para mayor claridad, se detallan los epígrafes de los distintos temas.

TEMARIO

PRIMER BLOQUE: VISIÓN GENERAL DEL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

TEMA 1. Visión general del sistema tributario español

TEMA 2. Impuesto sobre el Patrimonio

- 2.1. Introducción.
- 2.2. Hecho imponible y exenciones.
- 2.3. Sujetos pasivos y representantes.
- 2.4. Base Imponible.
- 2.5. Mínimo exento y base liquidable.
- 2.6. Escala de gravamen y cuota íntegra. Límite de la cuota íntegra.
- 2.7. Dedución por doble imposición internacional.
- 2.8. Gestión del impuesto.

TEMA 3. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (I)

- 3.1. Impuesto sobre sucesiones y donaciones: introducción.
- 3.2. Hecho imponible.
- 3.3. Sujetos pasivos y responsables.
- 3.4. Base imponible: sucesiones hereditarias
 - 3.4.1. Partición hereditaria.
 - 3.4.2. Supuestos de adición.
 - 3.4.3. Deudas y cargas.
 - 3.4.4. Gastos deducibles.
 - 3.4.5. Ajuar doméstico.

TEMA 4. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (II)

- 4.1. Base liquidable: reducciones.
- 4.2. Cuota íntegra y cuota tributaria.
- 4.3. Deduciones y bonificaciones en la cuota.
- 4.4. Tributación de donaciones: especialidades
- 4.5. Supuestos especiales.
 - 4.6.1. Usufructo y otras instituciones.
 - 4.6.2. Partición y excesos de adjudicación.
 - 4.6.3. Repudiación y renuncia.
 - 4.6.4. Donaciones especiales.
 - 4.6.5. Acumulación de donaciones.
- 4.6. Gestión del impuesto.

SEGUNDO BLOQUE: IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

TEMA 5. Sistema fiscal español e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I)

- Introducción.
- Hecho imponible y exenciones.

TEMA 6. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II)

- Sujetos pasivos.
- Periodo impositivo, devengo e imputación temporal.
- Base imponible:
Rendimientos del trabajo

TEMA 7. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (III)

- Base imponible (cont.):
Rendimientos del capital inmobiliario. Imputaciones de rentas inmobiliarias.
Rendimientos del capital mobiliario.

TEMA 8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IV)

- Base imponible (cont.):
Ganancias y pérdidas patrimoniales.
Rendimientos de actividades económicas
Otras imputaciones de rentas

TEMA 9. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (V)

- Reglas de valoración.
- Clases de renta: integración y compensación.
- Base liquidable.

TEMA 10. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (VI)

- Mínimo personal y familiar.
- Escalas de gravamen y cuota íntegra, líquida y diferencial.
- Tributación familiar.
- Gestión del impuesto.

TERCER BLOQUE: IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y TRIBUTACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

TEMA 11. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

- Introducción.
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas.
Hecho imponible y obligados tributarios.
Base imponible.
Tipo de gravamen y deuda tributaria.
- Impuesto sobre operaciones societarias.
Hecho imponible y obligados tributarios.
Base imponible.
Tipo de gravamen y deuda tributaria.
- Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados.
Documentos notariales
Documentos administrativos
Documentos mercantiles
- Exenciones.
- Comprobación de valores, devengo, prescripción y obligaciones formales.
- Gestión del impuesto.

TEMA 12. Tributación autonómica

- Introducción: distinción entre territorios forales y territorio común.
- El poder tributario de las comunidades autónomas: Constitución y LOFCA.
- Tributos cedidos por el Estado.
- Tributos propios de las comunidades autónomas.

TEMA 13. Tributación local (I)

Introducción. Poder tributario local.
Tasas y contribuciones especiales municipales.
Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

TEMA 14. Tributación local (II)

Impuestos municipales (cont.)
Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).
Impuesto sobre Vehículos de tracción Mecánica
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

TEMA 15. Tributación local (III)

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
Breve referencia al Impuesto sobre Gastos Suntuarios.
Recursos financieros de las provincias y otros entes locales.

Cronograma

La secuenciación temporal de los contenidos de la asignatura se estructura -básicamente- programando un tema por cada una de las 15 semanas lectivas, en la forma que se indica a continuación. Cada tema será desarrollado durante dos horas en clases presenciales cuyo contenido será tanto teórico (exposición por el profesor de los conceptos esenciales a asimilar en cada tema) como de realización de actividades colectivas previamente fijadas. Se reserva otra hora para la realización de actividades prácticas en grupos reducidos por parte de los alumnos previamente citados conforme al calendario de realización y entrega de prácticas que el profesor publicará al principio del curso en la plataforma Blackboard.

Existe también otra hora a la semana para que, sólo en el caso de ser necesario, bien porque lo soliciten los alumnos o porque lo considere imprescindible el profesor, impartir tutorías colectivas sobre los temas del programa de la asignatura sobre los cuales puedan haberse suscitado mayores dudas o dificultades de comprensión. Dicha hora también, eventualmente, podrá dedicarse a la realización de alguna actividad complementaria, preferentemente sobre cuestiones de actualidad.

En el sistema de evaluación continua se realizarán tres pruebas parciales evaluables. En el sistema de evaluación final se realizará una única prueba que comprenderá todo el temario de la asignatura.

Todo lo indicado anteriormente queda desarrollado en el siguiente cronograma para el curso (que, no obstante, podrá sufrir modificaciones en función del desarrollo del curso):

DADE. CURSO 2021/22
CRONOGRAMA DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II (PARTE ESPECIAL)

Sesiones	Cronograma
	Visión general del sistema tributario español (se grabará la clase y se publicará en el Aula Virtual por coincidencia con Semana Jurídica)
	Impuesto sobre el Patrimonio (se grabará la clase y se publicará en el Aula Virtual por coincidencia con Semana Jurídica)
	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (I)
	<i>Práctica Impuesto sobre el Patrimonio</i>
	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (II)
	<i>Práctica Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones-1</i>
	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I)
	<i>Práctica Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones-2</i>
	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II)
	PRIMER PARCIAL. Visión general sistema tributario, IP e ISUCyDON
	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (III)
	<i>Práctica IRPF-1</i>
	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IV)
	<i>Práctica IRPF-2</i>
	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (V)
	<i>Práctica IRPF-3</i>
	Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (I)
	<i>Práctica IRPF-4</i>
	<i>Práctica IRPF-5</i>
	SEGUNDO PARCIAL. IRPF
	<i>Práctica ITPAJD-1</i>
	Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (II)
	<i>Práctica ITPAJD-2</i>
	Tributación local y autonómica I
	Tributación local y autonómica II
	<i>Práctica tributos autonómicos y locales</i>
	Tributación local y autonómica III
	<i>Práctica tributos autonómicos y locales</i>
	TERCER PARCIAL. ITPAJD y Tributación local y autonómica. (Día de la Convocatoria oficial examen final segundo cuatrimestre).
	<p>- EXAMEN EVALUACIÓN FINAL (Exclusivamente estudiantes por el sistema de evaluación final previamente autorizados por el Decanato) Día de la Convocatoria oficial examen final segundo cuatrimestre).</p> <p style="text-align: center;">- PRUEBA DE RECUPERACIÓN PARTES NO SUPERADAS EN LA EVALUACIÓN CONTINUA</p> <p>Versará sobre los temas incluidos en cada prueba parcial en la que no se hubie obtenido una calificación mínima de 4 sobre 10 puntos.</p>

4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE- ACTIVIDADES FORMATIVAS

En la Universidad de Alcalá, cada crédito de una asignatura comporta 25 horas de trabajo del alumno considerándose como tales tanto las de asistencia a las clases teóricas y prácticas de la asignatura como las necesarias para el estudio y las empleadas en la realización de las distintas pruebas de evaluación y actividades diversas.

Dado que *Derecho Financiero y Tributario II* tiene asignados 5 créditos en el vigente plan de estudios, cada alumno habrá de invertir unas 125 horas (5 x 25 horas) en la preparación de la asignatura. La distribución de tales créditos/horas se detalla a continuación.

4.1. Distribución de créditos (especificar en horas)

Número de horas presenciales:	45 horas (3 horas semanales x 15 semanas de desarrollo del temario) según los horarios aprobados.
Número de horas de trabajo autónomo del estudiante:	<p>80 horas, distribuidas como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 67,5 horas de estudio de los materiales didácticos proporcionados y preparación de actividades propuestas, a razón de 4,5 horas por semana. Esas 4 horas semanales multiplicadas por las 15 semanas de desarrollo del temario arroja el número de horas antes indicado. - 6,5 horas para preparación y redacción de las prácticas de las asignaturas que habrán de entregarse y evaluarse <p>6 horas de realización de las tres pruebas parciales a razón de 2 horas cada prueba.</p>
Total horas	125 horas

De acuerdo con lo anterior, los alumnos deberán dedicar una media de unas 8 horas semanales a la preparación de la asignatura: 3 horas de clases presenciales y 5 horas de trabajo autónomo del alumno, horas que se verán incrementadas la semana de entrega de la práctica evaluable y la semana de preparación y realización del ejercicio final. En efecto, la semana que haya de presentarse cada una de las tres prácticas evaluables requerirá a los alumnos un esfuerzo adicional en número de horas, destinado esencialmente a la redacción de la misma.

4.2. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

La metodología de aprendizaje de la asignatura está inspirada en el sistema de Flipped learning, Flipped classroom o sistema de Aula inversa en el que la información y temario a estudiar se transmite al alumnado principalmente fuera de la clase presencial. A estos se les suministra, a través de la plataforma de enseñanza virtual o por otros medios, los materiales a estudiar CON CARÁCTER PREVIO a las clases presenciales (tanto teóricas como prácticas). Dichos materiales pueden consistir en todo tipo de textos, presentaciones, vídeos, podcasts, etc.

Los alumnos intentan comprender de forma autónoma el contenido del tema, responden a preguntas y realizan las actividades encomendadas por el profesor a través de la plataforma de enseñanza virtual antes de las clases presenciales.

En el sistema de aula inversa el trabajo del alumnado consistirá, de manera concreta en:

- 1) **Lectura** de los materiales y documentación suministrados o recomendados por el profesor para cada tema **con carácter previo** a las clases presenciales. Tales materiales serán siempre los comprendidos en el manual recomendado de la asignatura (que se cita más abajo), a los que se añadirán, en su caso, otros complementarios que se pongan a su disposición por el profesor en la plataforma virtual *BlackBoard*.
- 2) Realización de **cuestionarios y actividades encomendadas** por el profesor a la vista del material suministrado con carácter previo a las clases presenciales.
- 3) Planteamiento de las **dudas** que correspondan a la materia tratada cada semana también con carácter previo a las clases presenciales.
- 4) Realización del **caso práctico evaluable, exposición pública y debate** en las clases prácticas programadas semanalmente.

Por su parte, el trabajo del profesor consistirá en:

- 1) **Exposición de las cuestiones más importantes de cada tema** en las dos horas de clase teórica programadas semanalmente y utilizando medios audiovisuales. Dicha clase también se dedicará a la realización de actividades colectivas con el alumnado (resolución de cuestionarios, casos prácticos, etc).
- 2) **Realización de tutorías colectivas (opcional)** de aclaración de dudas del tema, seguimiento de las prácticas evaluables, comentario de noticias de actualidad relacionadas con los temas estudiados, etc.
- 3) **Realización de tutorías individuales** para quienes quieran plantear dudas particulares sobre los contenidos de la asignatura o sobre el proceso de aprendizaje.

Todo lo anterior se podría resumir en el siguiente cuadro:

Clases presenciales (teoría)	Clases en grandes grupos: exposición por parte del profesor de los elementos más importantes de cada tema, preguntas del alumnado y realización de actividades diversas.
------------------------------	--

Clases presenciales (prácticas)	Clases en pequeños grupos: exposición por parte del alumnado (en grupos) de las prácticas y debate colectivo.
Trabajo autónomo del estudiante	Lectura de materiales didácticos recomendados por el profesor y realización de actividades propuestas.
Tutorías colectivas (opcionales)	Para la resolución de dudas sobre el temario y/o casos evaluables planteados y debates de temas de actualidad.
Tutorías individualizadas	Atención individual a fin de contestar preguntas sobre la asignatura o sobre el proceso de aprendizaje.

5. EVALUACIÓN: Procedimientos, criterios de evaluación y de calificación

Existen dos sistemas para la evaluación de la asignatura:

5.1. SISTEMA GENERAL DE EVALUACIÓN CONTINUA.

El sistema de evaluación continua consiste en la participación y asistencia a clase de los estudiantes, la realización de las actividades prácticas propuestas y de las pruebas parciales, todo ello según lo expuesto en el cronograma recogido anteriormente. La puntuación de los distintos componentes de esta evaluación continua será la siguiente:

* **Pruebas parciales escritas (8,5 puntos):** consistirán en la resolución de un examen teórico-práctico sobre los distintos bloques de materias que se han indicado anteriormente en un tiempo máximo aproximado de unas 2 horas. Tales pruebas se calificarán de la siguiente forma:

- *Primera prueba: hasta 2 puntos.*
- *Segunda prueba: hasta 4,5 puntos.*
- *Tercera prueba: hasta 2 puntos.*

Cada una de las pruebas parciales será calificada sobre 10 puntos, si bien el peso total en la evaluación del curso será el indicado anteriormente. **No obstante, para que pueda obtenerse algún punto en cada una de las pruebas parciales es necesario que en dicha prueba, que se califica sobre 10 puntos, se obtengan, al menos, 4 puntos. En caso contrario la prueba se calificará con 0 puntos.**

Ejemplo:

Nota 2Parcial sobre 10	Nota sobre 4,5	Puntuación que se obtiene
6,8	3,06	3,06
4	1,8	1,8

3,5	1,57	0, al no haber llegado a la nota mínima de 4 puntos.
-----	------	--

Las pruebas parciales en las que no se haya obtenido un mínimo de 4 puntos sobre 10 podrán recuperarse en la PRUEBA DE RECUPERACIÓN PARTES NO SUPERADAS EN LA EVALUACIÓN CONTINUA. Si en dicha prueba se obtienen 4 o más puntos sobre 10, la nota ponderada se sumará a la nota final. En caso contrario la calificación de ese parcial será de 0 puntos.

Ejemplo:

1 Parcial s/10	1P s/2	2P s/10	2P s/4,5	3P s/10	3P s/2
7	1,4	3	0	6	1,2

En este caso el estudiante debe recuperar la materia del segundo parcial (2P) en la PRUEBA DE RECUPERACIÓN. Si en dicha prueba de recuperación el estudiante:

Opción A: obtiene 3,2 sobre 10 puntos.

Opción B: obtiene 5,5 sobre 10 puntos.

Opción C: obtiene 7 sobre 10 puntos.

Sus calificaciones finales correspondientes a los tres parciales serán:

1P s/10	1P s/2	A: 2P s/10	2P s/4,5	3P s/10	3P s/2	C. Final
7	1,4	3,2	0	6	1,2	2,6
1P s/10	1P s/2	B: 2P s/10	2P s/4,5	3P s/10	3P s/2	C. Final
7	1,4	5,5	2,47	6	1,2	5,07
1P s/10	1P s/2	A: 2P s/10	2P s/4,5	3P s/10	3P s/2	C. Final
7	1,4	7	3,15	6	1,2	5,75

* **Participación y realización de actividades (1,5 puntos):** se podrán obtener hasta un máximo de 1,5 puntos por participación, según las intervenciones de los estudiantes en las clases (tanto las teóricas como las prácticas) y la resolución de otras pruebas o actividades que diseñe el profesor, especialmente sobre aquella parte del programa que no haya podido explicarse en clase.

De manera especial se atenderá a la participación en la resolución de los distintos casos prácticos. A tal fin el profesor configurará de forma aleatoria diversos grupos de estudiantes a los cuales preguntará de forma especial el día que tengan previamente asignado sobre el caso práctico planteado. La relación de los componentes de cada grupo y el calendario de intervenciones se publicará con la suficiente antelación en el Aula virtual.

La calificación final de la asignatura vendrá determinada, como regla general, por la suma aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de los componentes citados. La asignatura se considerará aprobada si se obtienen en dicha suma 5 puntos o más y suspendida en caso contrario.

La calificación final se expresará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

- 0,0 - 4,9: SUSPENSO (S)
- 5,0 - 6,9: APROBADO (AP)
- 7,0 - 8,9: NOTABLE (N)
- 9,0 – 10: SOBRESALIENTE (SB)
- No presentado

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación aritmética igual o superior a 9,5 puntos. Su número no podrá exceder del 5 por 100 de los estudiantes matriculados en la asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

Quienes hayan obtenido una calificación final inferior a 5 puntos tendrán suspensa la asignatura, debiendo examinarse de toda la materia en la **convocatoria extraordinaria** en el mes de junio. Por tanto, para la convocatoria extraordinaria no se conservan las calificaciones obtenidas en la evaluación continua (ni las de las pruebas parciales escritas ni las del componente de participación).

5.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL

En sustitución del sistema de evaluación continua podrá seguirse el sistema de evaluación final. **Este sistema deberá ser solicitado al Decanato de la Facultad de Derecho dentro del plazo habilitado al efecto y concedido por el mismo.**

En el sistema de evaluación final se realizará una única prueba que consistirá en la resolución en un tiempo máximo de dos horas de un examen teórico-práctico sobre los contenidos de TODA la asignatura que se calificará sobre un máximo de 10 puntos. Superarán la asignatura quienes obtengan 5 o más puntos en dicha prueba.

La calificación final se expresará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

- 0,0 - 4,9: SUSPENSO (S)
- 5,0 - 6,9: APROBADO (AP)
- 7,0 - 8,9: NOTABLE (N)
- 9,0 – 10: SOBRESALIENTE (SB)
- No presentado

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,5 puntos. Su número no podrá exceder del 5 por 100 de los estudiantes matriculados en la asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

Quienes hayan obtenido una calificación final inferior a 5 puntos tendrán suspensa la asignatura, debiendo examinarse de toda la materia en la **convocatoria extraordinaria** en el mes de junio.

5.3. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Quienes no hubieran superado la asignatura en la convocatoria ordinaria (bien por el sistema de evaluación continua o bien por el sistema de evaluación final, o bien figuren como no presentados) podrán concurrir a la realización de una *convocatoria extraordinaria* en el mes de junio. La convocatoria extraordinaria consistirá en la resolución, en un tiempo máximo de unas dos horas, de un examen teórico-práctico sobre los contenidos de TODA la asignatura y se calificará sobre un máximo de 10 puntos. Superarán la asignatura quienes obtengan 5 o más puntos en dicha prueba.

6. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Básica:

Para la preparación de la asignatura, además del estudio de los materiales docentes que eventualmente facilite el profesor, el profesor seguirá básicamente el siguiente Manual:

MERINO JARA, Isaac (dir): *Derecho financiero y tributario. Parte Especial*. Ed. Tecnos. 10ª ed., Madrid, 2022.

Se trata de una obra colectiva dividida en 16 lecciones, habida cuenta de que la materia referida a la Parte Especial del Derecho Financiero y Tributario debe impartirse habitualmente en un cuatrimestre de 16 semanas. El Manual aborda todo el contenido del Temario de la asignatura. Cada una de las lecciones tiene una extensión aproximada de unas 30 páginas.

Aparte del anterior manual es de utilidad también el siguiente:

- MARTÍN QUERALT, Juan; LOZANO SERRANO, Carmelo; TEJERIZO LÓPEZ, José M.; CASADO OLLERO, Gabriel, *Curso de Derecho Financiero y Tributario*, 32ª edición, Tecnos, Madrid, 2022.

Bibliografía Complementaria:

Para una ampliación de los contenidos respecto de los distintos tributos previstos en nuestro ordenamiento jurídico, con numerosos ejemplos que hacen más entendible la lectura, o simplemente para contrastar distintas explicaciones de un mismo tributo, pueden consultarse los siguientes manuales:

- PÉREZ ROYO, Fernando (Director), *Curso de Derecho Tributario: parte especial*, 15ª edición, Tecnos, Madrid, 2022.

Otros recursos

- Los Manuales Tributarios on line del C.E.F (Centro de Estudios Financieros) sobre los temas referentes a la parte especial <http://www.fiscal-impuestos.com/guia-fiscal>, con explicaciones muy resumidas de cada tema acompañadas de numerosos ejemplos prácticos.